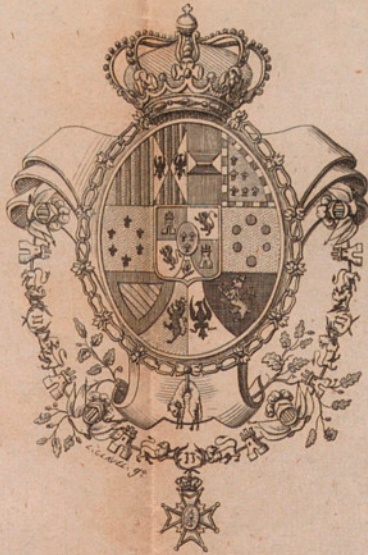


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D.^{ña} *Simona Lucrecia Chacón y Corrales* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *sete cientos cincuenta* por el capital correspondiente á la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará de *la villa n.º 31 fila 7ª de los principales de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S.^s accionistas del Teatro.

Barcelona *10 de Febrero* de 18*50*.

El Presidente

Me conformo

Manuel Lluís
Encomendado Aguirre

El Secretario

José Gibert-Rivera

Registrado Fol. 188

Notas.— 1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Para la propiedad de esta Localidad á favor de D.
Ygnacio Ramon y Domenech. Barcelona 5 Octubre 1854

Ju. Ricard M. Lluís
Vicente Aguirre

1^{ra} ga

465